

El Gobierno del Estado de México, en términos de lo dispuesto en el artículo 50, título segundo, capítulo séptimo, sección segunda de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México,

CONVOCA

a los sectores públicos, sociales y privados, así como a instituciones académicas o técnicas, a proponer a personas físicas o morales que por su desempeño sobresaliente en el periodo comprendido de enero a diciembre de 2014 se consideren merecedoras al:

Premio Mexiquense a la Excelencia Empresarial 2014 que se otorgará de acuerdo con las siguientes:

BASES

Primera:

Los candidatos a obtener el Premio Mexiquense a la Excelencia Empresarial 2014 deberán ser personas físicas o morales que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense, y que hayan obtenido logros sobresalientes en el desarrollo de su actividad económica en el Estado de México.

Segunda:

Podrán ser propuestos en cualquiera de las siguientes categorías:

I. Desarrollo humano: se reconocerá a aquella empresa que haya contribuido a mejorar los niveles educativo, social y cultural de la comunidad y que haya realizado aportaciones que destaquen o impacten positivamente en la sociedad mexiquense.

II. Competitividad: se reconocerá a aquella empresa que haya realizado una inversión productiva de alto impacto en la entidad, al tiempo de formar capital humano, crear infraestructura y promover la innovación y la eficiencia.

III. Protección y mejoramiento del ambiente: se reconocerá a aquella empresa del Estado de México que haya contribuido notablemente al cuidado del medio ambiente, ya sea porque sus actividades se encaminen a la producción o comercialización de bienes y servicios que impacten positivamente al medio ambiente, o por un cambio o adecuación sustancial en sus procesos productivos de manera que reduzcan el impacto negativo de sus actividades.

IV. Exportación: se reconocerá a aquella empresa mexiquense cuyas ventas al mercado extranjero se hayan incrementado notablemente respecto al año anterior o porque haya colocado un nuevo producto o servicio de manera exitosa en el mercado mundial.

V. Promoción y desarrollo de grupos vulnerables: se reconocerá a aquella empresa de nuestro estado que haya hecho un esfuerzo sobresaliente por emplear a personas con capacidades diferentes, adultos mayores, indígenas y cualquier otro miembro de un grupo vulnerable o porque fortalezca la inclusión social en cualquiera de sus modalidades.

VI. Equidad de género: se reconocerá a aquella empresa mexiquense que en sus actividades haya hecho un esfuerzo sobresaliente por reducir la inequidad de género, incrementando significativamente la participación femenina o masculina en sus procesos productivos.

VII. Identidad mexiquense: se reconocerá a aquella empresa que en sus actividades haya contribuido notablemente a enaltecer la identidad estatal.

Tercera:

Las empresas propuestas podrán inscribirse en una sola de las categorías mencionadas; la solicitud de inscripción deberá acompañarse de los documentos probatorios que demuestren los logros alcanzados en la categoría correspondiente.

Cuarta:

La documentación que deberá presentarse al momento de la inscripción será la siguiente:

- Carta de exposición de motivos.
- Cédula de Identificación Fiscal (RFC) del Estado de México.
- Certificado de Empresa Mexiquense.
- Credencial para votar (persona física o representante legal).

- Comprobante de domicilio de la empresa en el Estado de México.
- Copia de certificados obtenidos por la empresa (opcional).
- Comprobante de declaración anual de impuestos.

Quinta:

Las empresas galardonadas en años anteriores no podrán participar en la presente convocatoria.

Sexta:

La inscripción de las propuestas procederá a partir de la publicación de la presente y hasta el 31 de agosto de 2015, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, en las siguientes direcciones:

Secretaría de Desarrollo Económico
Robert Bosch esquina 1^o de Mayo, Zona Industrial Toluca, C. P. 50200, Toluca, Estado de México.
Tel.: 01(722) 180 30 62, exts. 111 y 112.

Instituto Mexiquense del Emprendedor
Paseo Vicente Guerrero, No. 203-7, col. Morelos, C. P. 50120, Toluca, Estado de México.

Avenida Mexicas No. 63, col. Santa Cruz Acatlán, C. P. 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
Tel.: 01(55) 53 71 77 15.

Calle Emilio Carranza, No. 3-B, col. San Cristobal, C. P. 55000, Ecatepec de Morelos, Estado de México.
Tel.: 01(55) 51 16 51 66.

Asimismo, se podrán recibir las propuestas a través del correo electrónico institucional en formato PDF: ime@edomex.gob.mx

Séptima:

El Jurado Calificador quedará conformado por 14 integrantes, quienes fungirán como:

- Presidente, el presidente del Comité Organizador.
- Secretario, el secretario Técnico del Comité Organizador.
- Un miembro designado por cada uno de los vocales propietarios del Comité Organizador.

El fallo del Jurado Calificador será inapelable.

Octava:

El premio, por categoría, consistirá en:

- Un reconocimiento.
- Los ganadores serán promovidos en los programas de difusión del Gobierno del Estado de México y del Consejo Estatal de Fomento Económico y Competitividad.
- Las empresas que resulten ganadoras serán candidatas preferentes a participar de los fondos aprobados dentro del Programa Anual de Incentivos y en los programas del Instituto Mexiquense del Emprendedor, si así lo solicitan.

Novena:

Los reconocimientos se otorgarán en el lugar designado por el Comité Organizador.

Décima:

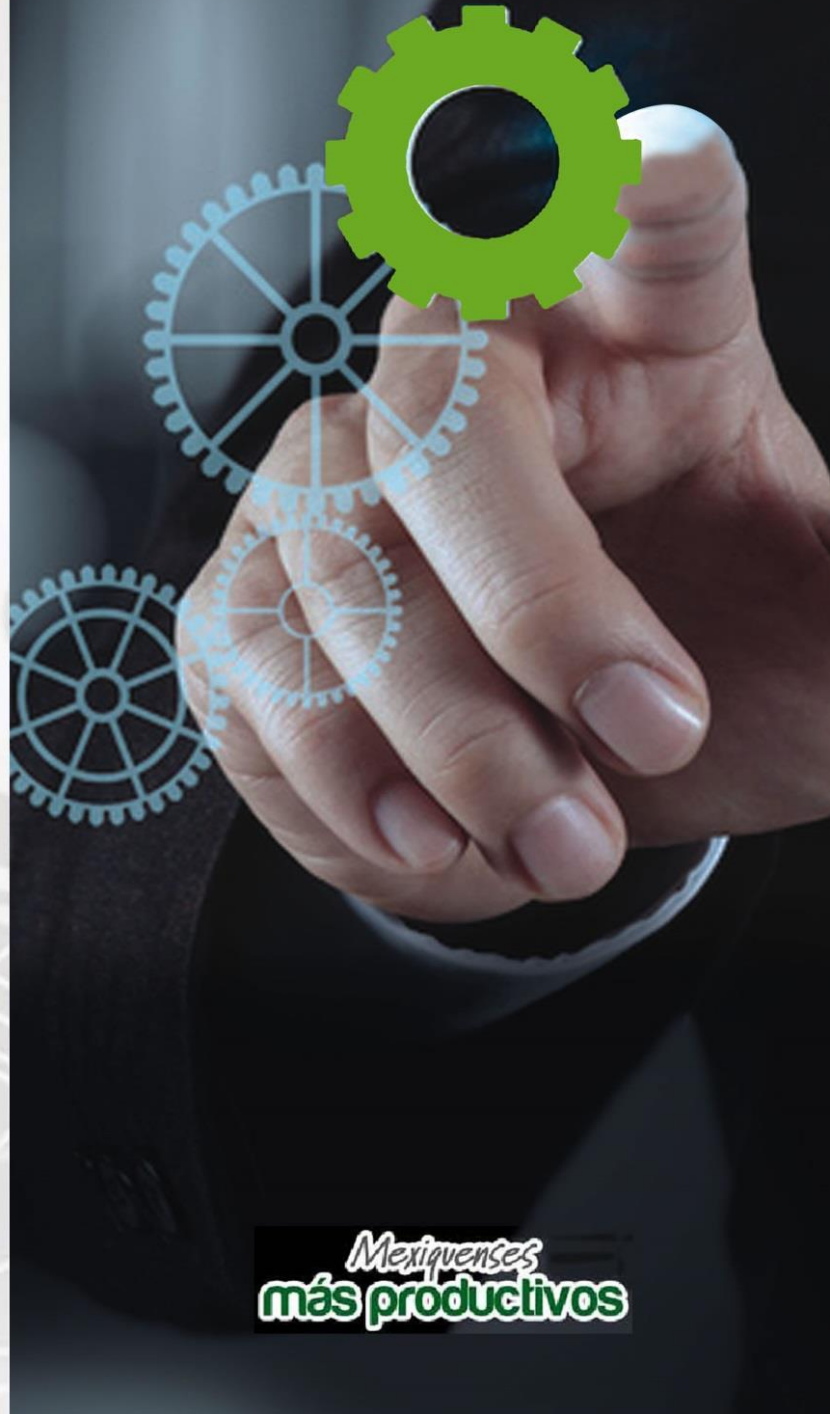
Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Organizador.

ATENTAMENTE
El Consejo Estatal de Fomento Económico y Competitividad

Toluca, Estado de México, 1 de julio de 2015.

www.edomex.gob.mx/ime

PREMIO MEXIQUENSE A LA Excelencia Empresarial 2014



Mexiquenses
más productivos